COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 126/2015

CONTRATACION DIRECTA

Nº 58/2015

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MUELLE DE LA FLOTA DE GUERRA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MENEVA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2015

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 126/2015

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015**,** denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **MENEVA S.R.L., RUC N° 80024014-6,** domiciliada en las calles **25 DE MAYO 452 E/ CABALLERO Y MEXICO,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO** con cedula de identidad **N° 921.153**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MUELLE DE LA FLOTA DE GUERRA"** Ref. **CD N° 58/2015** – Resolución N° 123/15 de fecha 15 de diciembre de 2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación a los servicios adjudicados en el proceso de **CD N° 58/2015** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MUELLE DE LA FLOTA DE GUERRA",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicacion)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 200, Subgrupo 240: GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del tesoro,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	40.000.000
TOTAL GENERAL:								**40.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **298.826**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 58/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MUELLE DE LA FLOTA DE GUERRA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 123/2015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el total del monto máximo asciende a la suma **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** y como monto mínimo **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

El plazo para el inicio de los trabajos solicitados, conforme a las Ordenes de Servicios emitidas por la Unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2015, y dentro las 48 (cuarenta y ocho) horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada. El plazo de entrega de los Servicios será a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la fecha de emisión de la respectiva Orden de Servicio emitida por las Unidades Responsables del Programa Presupuestario.

<u>El lugar de entrega de prestación de los servicios es el siguiente</u>:

Comando de la Armada – Dirección: Stella Marys esq. / Hernandarias.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

MENEVA S.
RUC: 800240

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 21 de Diciembre del 2.015.-

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO **C.I. N° 921.153** **VENDEDOR** MENEVA S.R.L. RUC: 80024014-6	**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO** **C.I. N° 1.764.004** **COMPRADOR**

"ANEXO I"

CD Nº 58/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MUELLE DE LA FLOTA DE GUERRA"

COMANDO DE LA ARMADA

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	MENEVA S.R.L.				
			Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72103003-001	Mantenimiento y Reparación de Muelle (Servicio de demolición)	M2	Evento	1	100.000	100.000
2	72131601-002	Mantenimiento y Reparación de Muelle (Preparación de Obra)	M2	Evento	1	80.000	80.000
3	72102905-001	Mantenimiento y Reparación de Muelle (Relleno y Compactación de Terreno)	M3	Evento	1	160.000	160.000
4	72131601-004	Mantenimiento y Reparación de Muelle (Colocación de Hormigón Armado)	ml	Evento	1	270.000	270.000
5	72131601-004	Mantenimiento y Reparación de Muelle (Colocación de Hormigón Armado)	ml	Evento	1	270.000	270.000
6	72131601-004	Mantenimiento y Reparación de Muelle (Colocación de Hormigón Armado)	ml	Evento	1	270.000	270.000
7	72131601-004	Mantenimiento y Reparación de Muelle (Colocación de Hormigón Armado)	ml	Evento	1	270.000	270.000
8	72131601-004	Mantenimiento y Reparación de Muelle (Colocación de Hormigón Armado)	M2	Evento	1	340.000	340.000
9	72131601-013	Mantenimiento y Reparación de Muelle (Limpieza de Obra)	M2	Evento	1	60.000	60.000
TOTAL GENERAL:							**1.820.000**
Monto Máximo: 40.000.000 Gs. (Guaraníes Cuarenta millones)							
Monto Mínimo: 20.000.000 Gs. (Guaraníes Veinte millones)							

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. Nº 921.153
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR